I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001689

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 28 NOV 2016

VISTOS:

La Ley Nº 20.922, publicada en el Diario Oficial del 25 de Mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; lo dispuesto en la Ley 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Decreto con Fuerza de Ley Nº 163-19321, que fija, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Cerrillos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Primero Transitorio de la Ley Nº 20.922 dispone que a contar del 1 de enero del año 2016, el personal titular de planta, regido por la ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que se encuentre nombrado al 1 de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1 de enero de 2015 en la misma municipalidad. Para dicho efecto se considerará el tiempo servido en la respectiva planta, sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella.

Que, el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Nº 20.922 establece que, para efectos de la aplicación de los artículos primero y segundo transitorios de la Ley Nº 20.922, se utilizarán los cargos vacantes de las respectivas plantas de personal.

Si aplicado el mecanismo anterior faltaren cargos, los alcaldes estarán facultados para modificar las plantas del personal de las municipalidades, sólo con el objeto de crear los cargos necesarios para ello. A su vez, se entenderán suprimidos por el solo ministerio de la ley, en el mismo número de cargos que cree, aquellos cuya vacancia generen los funcionarios a los cuales se encasille de acuerdo a los artículos primero y segundo transitorios de esta ley. Con todo, no se suprimirán los cargos correspondientes al último grado de cada una de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares, y siempre deberá quedar, a lo menos, un cargo en cada grado de dichas plantas. Con todo, el número total de cargos de cada una de las plantas antes señaladas deberá ser, a lo menos, el mismo que existía con anterioridad al encasillamiento.

DECRETO:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 4º transitorios de la Ley Nº 20.922, modifícase la Planta del Personal, en sus estamentos TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILARES de esta municipalidad, como a continuación se indica:

ESTAMENTO TÉCNICO	D.F.L. 163-19321	LEY 20.922 Art. 4º transitorio		CARGOS DEFINITIVOS
	CARGOS EXISTENTES	CREA CARGOS	SUPRIME CARGOS	
Grado 9º	0	3	0	3
Grado 10º	3	2	0	5
Grado 11º	5	0	1	4
Grado 12º	5	0	0	5
Grado 13º	4	0	0	4
Grado 14º	4	0	3	1
Grado 15º	3	0	0	3
Grado 16º	2	0	1	1
TOTALES	**26**	**5**	**5**	**26**

1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001689

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

ESTAMENTO ADMINISTRATIVO	D.F.L. 163-19321	LEY 20.922 Art. 4º transitorio		CARGOS DEFINITIVOS
	CARGOS EXISTENTES	CREA CARGOS	SUPRIME CARGOS	
Grado 11º	0	14	0	14
Grado 12º	14	0	0	14
Grado 13º	14	3	0	17
Grado 14º	18	0	12	6
Grado 15º	14	0	5	9
Grado 16º	3	0	0	3
TOTALES	**63**	**17**	**17**	**63**

ESTAMENTO AUXILIAR	D.F.L. 163-19321	LEY 20.922 Art. 4º transitorio		CARGOS DEFINITIVOS
	CARGOS EXISTENTES	CREA CARGOS	SUPRIME CARGOS	
Grado 13º	0	4	0	4
Grado 14º	4	11	0	15
Grado 15º	16	0	4	12
Grado 16º	13	0	10	3
Grado 17º	5	0	1	4
Grado 18º	5	0	0	5
TOTALES	**43**	**15**	**15**	**43**

2. Encasíllese a contar del 01 de enero de 2016, en los grados y estamentos que en cada caso se indica, al personal titular de planta que se menciona, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 1º transitorio de la Ley Nº 20.922:

2.1 ESTAMENTO TÉCNICO, GRADO 9º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	BRICEÑO URIBE MONICA	
2	GUZMAN VILLA CLAUDIA	
3	OSSANDON GUTIERREZ MERCEDES	

2.2 ESTAMENTO TÉCNICO, GRADO 10º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	BETANCOURT GONZALEZ PAZ	
2	INFANTE TORRES ISABEL	
3	NOVOA DONOSO MARIA	
4	RIVAS BLAS NELSON	
5	SALDIA MENEDEZ RICARDO	

2.3 ESTAMENTO TÉCNICO, GRADO 11º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	CARROZA GONZALEZ CRISTIAN	
2	CORTES ORTIZ CLAUDIO	
3	ESQUIVEL ESQUIVEL MARIA IVONNE	
4	MORALES ALMENDRAS VERONICA	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001689

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

2.4 ESTAMENTO TÉCNICO, GRADO 12º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	AVENDAÑO AVENDAÑO ANA	
2	BUCAREY RIVEROS MARGARITA	
3	SOTO ALIAGA DIONILDA	
4	VERDUGO MOYA SCARLETT	

2.5 ESTAMENTO TÉCNICO, GRADO 13º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	CHANDIA ALFARO ITALO	
2	GONZALEZ SOTO CLAUDIA	
3	PAVEZ ANGEL INGRID	
4	SABATINI BERRUETA ANTONIETA	

2.6 ESTAMENTO TÉCNICO, GRADO 14º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	PAVEZ ANGEL JESSICA	

2.7 ESTAMENTO TÉCNICO, GRADO 15º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	PEREZ MUNITA JOSE	

2.8 ESTAMENTO ADMINISTRATIVO, GRADO 11º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	ARANDA GARCIA ANDREA	
2	COLOMA ROLDAN JUAN CARLOS	
3	DIAZ CONTRERAS LUCIA	
4	INFANTE TORRES MARIA	
5	MUÑOZ HERRERA CARMEN	
6	ORTIZ MELEHUEECHUN JOSE LUIS	
7	PARRA ROLDAN VERONICA	
8	PEÑA RAMIREZ TARSICIO	
9	PINTO MERINO RICHARD	
10	ROJAS SALGADO JULIA	
11	SANTIBAÑEZ GOLDSACK ERIKA	
12	SANTIBAÑEZ GOLDSACK MONICA	
13	VERA DIAZ PATRICIA	
14	VERA ESPINDOLA ANGELA	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001689

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

2.9 ESTAMENTO ADMINISTRATIVO, GRADO 12º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	ALVAREZ BUSTOS ANA	
2	APABLAZA CORNEJO PATRICIA	
3	CERDA WEBER IRMA	
4	CORDOVA MENDOZA RUTH	
5	COVARRUBIA MANCILLA ADELA	
6	GACITUA PINTO SERGIO	
7	GAMILIO ROJAS MYRIAM	
8	MORALES BENITEZ TERESA	
9	ORMAZABAL MUÑOZ MARIA	
10	PEREZ ALLENDES CARMEN	
11	RAMIREZ DIAZ MARCELA	
12	SEPULVEDA DILLEMS CLAUDIA	
13	VERGARA VERGARA MARIA	
14	VILLALOBOS SALINAS ROSA	

2.10 ESTAMENTO ADMINISTRATIVO, GRADO 13º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	ACHAO CELIS VICTOR	
2	APABLAZA RUZ ALEX	
3	ARANCIBIA SILVA CECILIA	
4	BECERRA BUSTOS MARIA	
5	DIAZ LINCOÑIR NATHALIE	
6	DIAZ VALENZUELA MARIA	
7	FLORES CANDIA ENRIQUE	
8	GALLO PAREDES LISSETTE	
9	MARQUINA ESPINOZA ROSA	
10	OYARZUN DIAZ XIMENA	
11	PALLERO CORTES ANA	
12	PESCE SOLIS CRISTIAN	
13	PIZARRO PALOMERA RAMON	
14	RAMIREZ JARA LUIS	
15	SOTO MAUDIER SERGIO	
16	TORRES OSORIO AMELIA	
17	URRUTIA ZAPATA ROSA	

2.11 ESTAMENTO ADMINISTRATIVO, GRADO 14º DE LA E.M.R.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001689 /2016

REG.	NOMBRE	RUN
1	CORNEJO HERRERA JASMINA	
2	MORALES JOFRE PAULA	
3	PARRA CANCINO MARIA GLORIA	
4	VALENZUELA QUIROLA ADRIANA	
5	VALENZUELA VIVANCO CORINA	

2.12 ESTAMENTO AUXILIAR, GRADO 13º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	CONTRERAS LEON JUAN	
2	GONZALEZ COFRE ALEX	
3	MEZA AROS PABLO	
4	SANDOVAL MOREIRA LUIS	

2.13 ESTAMENTO AUXILIAR, GRADO 14º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	CASTAGNOLI LUNA SILVIA	
2	GAJARDO LILLO PATRICIO	
3	GALVEZ MORAGA ALEJANDRO	
4	HENRIQUEZ DEL PINO JULIA	
5	HERRERA SAN MARTIN PABLO	
6	LAGUNAS HERNANDEZ PATRICIO	
7	MOYA ZUÑIGA ENRIQUETA	
8	OTEIZA AGUILERA CRISTOPHER	
9	PATIÑO SILVA HECTOR	
10	RIVERA MERINO SERGIO	
11	ROJAS DIAZ JORGE	
12	RUIZ CORREA LUIS	
13	SILVA ROCHA ADOLFO	
14	TOLEDO OJEDA MONICA	
15	UMAÑA CARRASCO LISSETTE	

2.14 ESTAMENTO AUXILIAR, GRADO 15º DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	ALVAREZ MARTINEZ JOSE	
2	LEIVA ORELLANA MARIA	
3	NUÑEZ BARROS MARIELA	
4	OLIVAREZ NAVARRO LEONOR	
5	PALMA HERRERA LUIS	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001689

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

6	PEREZ CANALES CLAUDIO		
7	PUEBLA CORDOVA JUAN		
8	QUIROGA ENCINA LUIS		
9	RAMIREZ MONTESINO JOSE		
10	RETAMAL SALINAS ELIZABETH		
11	SOLAR CASTRO JUAN CARLOS		

2.15 ESTAMENTO AUXILIAR, GRADO 16° DE LA E.M.R.

REG.	NOMBRE	RUN
1	TORO ARAOS LUISA	

3. Déjese constancia que con la presente modificación a la Planta Municipal, en los estamentos TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y AUXILIARES, quedan vacantes los siguientes cargos:

REG.	ESTAMENTO	GRADO E.M.R.	CANTIDAD DE CARGOS VACANTES
1	TÉCNICO	12	01
2	TÉCNICO	16	01
3	ADMINISTRATIVO	15	04
4	ADMINISTRATIVO	16	03
5	AUXILIAR	17	03
6	AUXILIAR	18	03

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ
Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Dirección de salud del Ambiente
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web